



*Ministerio Público*  
*Poder Judicial de la Provincia de La Pampa*  
*Procuración General*

Santa Rosa, 15 de febrero de 2013.

**VISTO:**

La nota presentada por los Sres. Fiscales de la IIª Circunscripción Judicial, Dres. Ana Laura Ruffini, Ivana S. Hernández y Alejandro Gilardenghi y el certificado médico que indica reposo psicofísico durante 30 días, extendido por el Dr. José Marcos Koncurat a la Sra. Fiscal Adjunta Dra. Nelda Mendiburu, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Anexo II correspondiente a la Oficina Única con asiento en General Pico de la Resolución P.G. N° 10/11 -en la que se establecen las bases de organización del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de La Pampa, para adecuarlas a las disposiciones del nuevo Código Procesal Penal y la ley Orgánica del Poder Judicial 2475-, se dispuso que la Sra. Fiscal Adjunta, Dra. Nelda B. Mendiburu estuviera a cargo de la Unidad Fiscal de Faltas, Causas No Penales y derivadas del Juzgado de la Familia y el Menor.

Que atento el cúmulo de tareas existente en dicha oficina, se hace necesario designar un reemplazo transitorio de la titular de dicha Unidad mientras dure la ausencia de la misma.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere el art. 96 incs. 23 y 24 de la ley 2574, Orgánica del Poder Judicial,

El Procurador General subrogante de la Provincia de La Pampa

**RESUELVE:**

1º) **Modificar** parcialmente la Resolución N° 10/11 en su Anexo II.

2º) **Disponer** que a partir de la fecha de la presente Resolución y mientras dure la ausencia de la Dra. Nelda Mendiburu, la Unidad Fiscal de Faltas, Causas No Penales y derivadas del Juzgado de la Familia y el Menor de la sede del Ministerio Público Fiscal con asiento en General Pico, quede a cargo del Fiscal Adjunto, Dr. Maximiliano Boga Doyenhard, quien dejará por dicho lapso de desempeñarse en la Unidad de Delitos Complejos de la IIª Circunscripción Judicial, pero continuará atendiendo los legajos de dicha Unidad que tuviera asignados.

3º) Regístrese, notifíquese al interesado y a los representantes del Ministerio Público Fiscal de la IIª Circunscripción Judicial, póngase en conocimiento del Superior Tribunal de Justicia, cumplido, archívese.

**Resolución P.G. N° 04/13**

Dr. GUILLERMO A. SANCHO  
PROCURADOR GENERAL SUBROGANTE